



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección de Articulación  
Intersectorial e Intergubernamental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de consultoría para Elaborar la Estrategia de Desarrollo de Capacidades en el ámbito del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

Fortalecer la Dirección General de Gestión Territorial con la consultoría de Elaboración de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades en el ámbito del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados, para unificar los criterios y enfoques de los diversos niveles del MIDAGRI, en lo que es el desarrollo y Gestión territorial con visión de cuenca, la intervención multisectorial e intergubernamental coordinada, eficiente y sinérgica, que permita elevar los niveles de vida de las comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios incluyendo en todos los aspectos a la mujer agraria.

Con la elaboración de un Marco Conceptual de la estrategia de desarrollo de capacidades que unifique los conceptos y criterios de gestión y el desarrollo y Gestión territorial con visión de cuenca, la intervención multisectorial e intergubernamental coordinada, eficiente y sinérgica. Y un evento que validando la estrategia valide los contenidos la metodología y la aplicación práctica para mejorar la gestión del territorio, cumpliendo las metas de la política agraria, garantizar la seguridad hídrica y alimentaria en el país.

La construcción de un esquema de trabajo en equipo entre MIDAGRI mediante la DGGT y las Direcciones Regionales Agrarias, posibilitara que ambos niveles de gobierno implementen planes de trabajo con un enfoque común para conseguir resultados comunes para el desarrollo agrario territorial; contribuyendo con la mejora en la atención de necesidades de las poblaciones específicas.

### 4. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y riego (MIDAGRI) como rector del Sector Agricultura y Riego tiene por mandato diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar la Política Nacional Agraria, a través de intervenciones públicas de alto impacto, a fin de avanzar en la construcción de un sector competitivo.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIDAGRI (R.M. N° 080-2021-MIDAGRI), que establece a la Dirección General de Gestión Territorial (DGGT), como la instancia dependiente del Viceministerio de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario (DVPSDA), encargada, entre otros, de articular y coordinar las intervenciones para el desarrollo agrario y de riego con un enfoque territorial, multisectorial e intergubernamental, en el marco de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

Y con Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI, se aprueba los lineamientos de la Segunda Reforma Agraria.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección de Articulación  
Intersectorial e Intergubernamental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## 5. META DEL POI VINCULADO:

**Actividad:** Fortalecimiento Institucional a Comités de Gestión Regional Agrarios para el Desarrollo Territorial.

**Tarea:** Informe.

**Nemónico:** 082

## 6. OBJETO DE LA CONSULTORIA

Contratar a una persona natural que brinde el servicio de consultoría para Elaborar la Estrategia de Desarrollo de Capacidades en el ámbito del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados Con la elaboración de un Marco Conceptual de la estrategia de desarrollo de capacidades que unifique los conceptos y criterios de gestión y el desarrollo y Gestión territorial con visión de cuenca, la intervención multisectorial e intergubernamental coordinada, eficiente y sinérgica. Y un evento que validando la estrategia valide los contenidos la metodología y la aplicación práctica para mejorar la gestión del territorio, cumpliendo las metas de la política agraria, garantizar la seguridad hídrica y alimentaria en el país.

El objetivo específico de la consultoría es:

- Establecer el marco conceptual de la estrategia de desarrollo de capacidades que unifique los conceptos y criterios de gestión al interior del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados.
- Elaborar la estrategia de Desarrollo de capacidades como base el Sistema de Capacitación Nacional, que permita el fortalecimiento de los conocimientos más importantes, para poder aplicarlos en la práctica con el desarrollo de habilidades suficientes para un adecuado relacionamiento y con actitudes dialógicas e interculturales.
- Ejecutar un evento demostrativo y de validación de la estrategia de manera virtual y presencial.

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA

### 7.1 De preparación

7.1.1 Realizar una revisión de bibliografía especializada y experiencias referidas al desarrollo y gestión territorial y de cuencas, para que sirva de base en la propuesta del Marco conceptual.

7.1.2 Elaborar el Plan de Trabajo en función de los objetivos del Servicio.

### 7.2 De Elaboración

Elaborar un documento de orientación para el trabajo del MIDAGRI tomando en cuenta los aspectos centrales de la Gestión territorial y de todos los elementos que permitan una mejor comprensión de los conceptos y de su aplicación en la práctica concreta y en la acción de los miembros del MIDAGRI y de sus diversos organismos. El contenido del documento contiene tres aspectos muy importantes:

- El Marco conceptual de la gestión territorial con visión de cuenca. Que esclarezca los conceptos básicos del Desarrollo Rural Territorial Democrático con visión de cuenca.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección de Articulación  
Intersectorial e Intergubernamental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- La estrategia de Desarrollo de capacidades que permita el fortalecimiento de los conocimientos más importantes para el manejo conceptual de los diversos temas de gestión, para poder aplicarlos en la práctica con el desarrollo de habilidades suficientes para un adecuado relacionamiento y con actitudes dialógicas e interculturales definiendo además las herramientas de capacitación pertinentes.
- El contenido del Taller de Validación de la estrategia de capacitación diseñada con las y la guía metodológica del proceso.

## 7.2 De Validación

Establecer la coordinación con la Dirección General de Gestión Territorial para Organizar y ejecutar dos talleres de Validación.

Un taller de manera virtual para los responsables de las OPAS y oficinas del MIDAGRI

Un taller presencial con personal institucional de manera demostrativa

## 8. METODOLOGIA

Se aplicará la siguiente metodología:

- El profesional trabajará en coordinación con el personal de la Dirección General de Gestión Territorial a fin que se facilite la información y/o comentarios y/o sugerencias.
- De ser necesario, la Dirección General de Gestión Territorial - DGGT y sus Direcciones de Línea realizarán las comunicaciones formales necesarias para que el consultor pueda establecer contacto con los órganos y organizaciones agrarias.

## 9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Para el cumplimiento de la consultoría, el mismo debe constituirse en el Departamento de Lima. Los costos están relacionados a honorarios profesionales por 45 días.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El consultor deberá cumplir con el siguiente perfil:

a). Persona natural

### Requisitos del consultor y/o personal

#### **Formación Académica:**

b). Título Profesional en Antropología y/o Ciencias Sociales y/o Ingeniería Agrónoma.

#### **Capacitaciones:**

1. Diploma y/o curso en Planificación de proyectos en Cuencas.
2. Diploma y/o curso en Manejo integrado de agua en cuencas.
3. Diploma y/o curso en Ordenamiento Territorial con Enfoque de Cuencas.
4. Diploma y/o curso en Procesos Sociales de Gestión Social del Agua y el Ambiente de Cuencas.
5. Diploma y/o curso en Gestión del Conocimiento Agrario Sustentable.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Experiencia General:**

Experiencia general de diez (10) años en el sector público y/o privado.

**Experiencia Específica:**

- Experiencia específica no menor de (3) consultorías en actividades relacionadas a temas de fortalecimiento de capacidades y/o proyectos de irrigación y/o temas hídricos-agua.

La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA**

El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta y cinco días (45) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

ENTREGABLE / INFORME	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
Primer entregable	Hasta los 05 días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
Segundo entregable	Hasta los 15 días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
Tercer entregable	Hasta los 45 días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

**12. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES.**

El proveedor deberá presentar en formato digital y físico, los informes correspondientes, considerando las actividades indicadas en el numeral 7 del presente Término de Referencia y adjuntando las evidencias necesarias:

**1er. Entregable:**

- **Un Informe que contiene:**
  - o Un informe que contenga la propuesta de Plan de Trabajo que de no entregarse a tiempo será pasible de sanción como está previsto en el numeral 17.

**2do. Entregable:**

- **Un Informe que contiene:**
  - o Un informe que contenga el Marco conceptual de Gestión territorial y de la Estrategia de Capacitación Gestión Regional Agraria.
  - o El contenido del informe sin ser limitativo contendrá los siguientes puntos:
    - Antecedentes
    - Aspectos conceptuales
    - Principales enfoques
    - Conceptos claves
    - Consideraciones importantes





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Aplicaciones en la gestión y en el desarrollo de capacidades.
- Recomendaciones para la práctica

### 3er. Entregable:

- **Un Informe que contiene:**

- Informe final que contenga la Estrategia de Capacitación y el Reporte del evento realizado.
- El contenido del informe sin ser limitativo contendrá los siguientes puntos:
  - Introducción.
  - Objetivos.
  - Resultados.
  - Ejes temáticos.
  - Modalidades.
  - Metodología.
  - Participantes.
  - Plazos.

La presentación de cada entregable y el entregable final se realizará en físico a través de Mesa de Partes del MIDAGRI, sitio: Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina y una versión virtual en formato PDF. <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdt5RgKDrCcHzF48nill88kp4CKg45UODqWA7VJs1DkoVxVA/viewform?gxids=7628>

### 13. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultoría se realizará en el departamento de Lima y podrá hacer usos de las instalaciones del MIDAGRI (previa coordinación).

### 14. CONFORMIDAD

La conformidad de la consultoría será otorgada por el Director General de Gestión Territorial, previo Informe de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental.

### 15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO



Cronograma de pago	Entregable / Informe	Porcentaje a avance
Primer pago	Primer entregable	No corresponde
Segundo pago	Segundo entregable	50%
Tercer pago	Tercer entregable	50%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

### 16. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad lo aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección de Articulación  
Intersectorial e Intergubernamental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

consultorías en general: F=0.40.

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 17. CONFIDENCIALIDAD

El consultor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

## 18. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



CUT.: 31782-2022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS**

DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL SERVICIO	JUSTIFICACION	PLAZO TOTAL DEL SERVICIO
DGGT-DAII.	Servicio de consultoría para Elaborar la Estrategia de Desarrollo de Capacidades en el ámbito del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados.	Fortalecer la Dirección General de Gestión Territorial con la consultoría de Elaboración de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades en el ámbito del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados, para unificar los criterios y enfoques de los diversos niveles del MIDAGRI, en lo que es el desarrollo y Gestión territorial con visión de cuenca, la intervención multisectorial e intergubernamental coordinada, eficiente y sinérgica, que permita elevar los niveles de vida de las comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios incluyendo en todos los aspectos a la mujer agraria	45 días calendario.



Firmado digitalmente por  
 CORONEL PEREZ Marco Wilson  
 FAU 20131372931 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.07.2022 18:42:25 -05:00

CUT: 31782-2022

## PEDIDO DE SERVICIO Nº 02157

UNIDAD EJECUTORA: 001 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Nº IDENTIFICACIÓN: 000155

Tipo Uso: Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE ARTICULACION INTERSECTORIA E INTERGUBERNAMENTAL

Entrega a Sr (a) : SOTOMAYOR OBREGON EIBERT

Fecha : 25/07/2022

Tarea : C1021 ACCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A COMITES DE GESTION REGIONAL AGRARIOS

Motivo : Servicio de consultoría para Elaborar la Estrategia de Desarrollo de Capacidades en el ámbito del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados. Cut. 31782-2022.

FF/Rb	META/NEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0082	10	006	0008	9002	3999999	5000442

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Media
070100165219	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	23.27.21	36,800.00	SERVICIO



Firmado digitalmente por  
CORONEL PEREZ Marco Wilson  
FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.07.2022 18:42:46 -05:00

-----  
Firma del Solicitante

-----  
Firma Autorizada



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección de Articulación Intersectorial e  
Intergubernamental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

**INFORME N° 032-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DAII-CELV**

Para : **MARCO WILSON CORONEL PÉREZ**  
Director General  
Dirección General de Gestión Territorial

Asunto : Requerimiento de una consultoría para Elaborar la Estrategia de Desarrollo de Capacidades en el ámbito del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados.

Referencia : a. Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI  
b. Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI

Fecha : La Molina, 25 de julio 2022

---

Me dirijo a usted y en atención a los documentos de la referencia alcanzar un informe relacionado a la necesidad de contar con un servicio de consultoría para elaborar la estrategia de desarrollo de capacidades en el ámbito del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados.

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; en su artículo 12: **Coordinación y Articulación intergubernamental e intersectorial**, menciona que, para el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del sector agrario, se pueden instaurar mecanismos de coordinación y articulación, así como prestar capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales que estos requieran. Asimismo, promueve un espacio de intercambio de información y coordinación en materia agraria y de riego, con los gobiernos regionales y las dependencias del MIDAGRI ubicados en cada ámbito departamental.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del MIDAGRI; donde la Dirección General de Gestión Territorial (DGGT), tiene como función conducir la articulación y la coordinación de las intervenciones para el desarrollo agrario y de riego con un enfoque territorial, multisectorial e intergubernamental, promoviendo el desarrollo agrario de las comunidades campesinas, comunidades nativas, pueblos indígenas u originarios y la mujer productora agraria; así como es responsable de dirigir la prevención, gestión y solución de controversias, diferencias, conflictos sociales, procesos de diálogo, mediación negociación, entre otros, en el ámbito sectorial; cuenta para ello con la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental - DAII, la Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y de Gestión Social - DCCNGS, y la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria - DPMPA.
- 1.3 Mediante Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI, se aprueban los lineamientos de la Segunda Reforma Agraria.
- 1.4 El Ministerio de Agricultura y Riego, mediante la Resolución Ministerial N° 075-



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección de Articulación Intersectorial e  
Intergubernamental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2017- MINAGRI, reconoció a veinticuatro (24) Comités de Gestión Regional Agrarios, como mecanismos de Articulación y Coordinación Intergubernamental entre el Ministerio y los Gobiernos Regionales y Locales; asimismo, mediante RM N° 0206-2021-MIDAGRI, se modificó el reglamento de los mencionados Comités.

## II. OBJETIVO:

Determinar la necesidad de contar con un servicio de consultoría para Elaborar la Estrategia de Desarrollo de Capacidades en el ámbito del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados; con la elaboración de un Marco Conceptual de la estrategia de desarrollo de capacidades que unifique los conceptos y criterios de gestión y el desarrollo y Gestión territorial con visión de cuenca, la intervención multisectorial e intergubernamental coordinada, eficiente y sinérgica. Y un evento que validando la estrategia valide los contenidos la metodología y la aplicación práctica para mejorar la gestión del territorio, cumpliendo las metas de la política agraria, garantizar la seguridad hídrica y alimentaria en el país.

## III. ANÁLISIS:

- 3.1 En el artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se menciona que el Ministerio mantiene relaciones de coordinación con los gobiernos regionales y locales en los asuntos de su competencia; así como con las demás entidades públicas cuyos objetivos sean concurrentes o complementarios a los fines que persigue el Ministerio.
- 3.2 La Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental (DAII), tiene como función, elaborar, coordinar, efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del Sector a los gobiernos regionales y locales, en el marco del proceso de descentralización.
- 3.3 En este sentido, existe la necesidad de contar con un servicio, bajo la modalidad de consultoría por un lapso que no podrá exceder los cuarenta y cinco (45) días calendario según el siguiente detalle: Contratación con carácter de urgente y temporal de un servicio especializado para Elaborar la Estrategia de Desarrollo de Capacidades en el ámbito del MIDAGRI y sus organismos desconcentrados, con la elaboración de un Marco Conceptual de la estrategia de desarrollo de capacidades que unifique los conceptos y criterios de gestión y el desarrollo y Gestión territorial con visión de cuenca, la intervención multisectorial e intergubernamental coordinada, eficiente y sinérgica. Y un evento que validando la estrategia valide los contenidos la metodología y la aplicación práctica para mejorar la gestión del territorio, cumpliendo las metas de la política agraria, garantizar la seguridad hídrica y alimentaria en el país.

## IV. CONCLUSIONES:

Las funciones de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental - DAII están relacionadas con la gobernabilidad y gobernanza del sector agrario, con el desarrollo institucional y la gestión descentralizada; así como elaborar, coordinar, efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del Sector a los gobiernos regionales y locales, en el marco del proceso de descentralización. En ese sentido, resulta de necesidad urgente y temporal, contar con una persona natural, por un lapso de cuarenta y cinco



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección de Articulación Intersectorial e  
Intergubernamental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

(45) días calendarios, para unificar los criterios y enfoques en los diversos niveles de Gobierno en la concepción del desarrollo y Gestión territorial con visión de cuenca, la intervención multisectorial e intergubernamental coordinada, eficiente y sinérgica, que permita elevar los niveles de vida de las comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios incluyendo en todos los aspectos a la mujer agraria, para la implementación de las Políticas nacionales Agrarias.

## V. RECOMENDACION

Hacer de conocimiento el presente informe a la Dirección General, para las acciones correspondientes de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes, a fin de concretar lo solicitado, se adjunta el término de referencia respectivo.

Atentamente,

**Carlos Eduardo Lescano Vallejos**

Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental

Visto el informe que lo antecede y encontrándose conforme en su contenido, la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental lo hace suyo para los trámites respectivos.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
EIBERT SOTOMAYOR OBREGÓN  
Director  
Dirección de Articulación  
Intersectorial e Intergubernamental

Cut: 31782-2022